

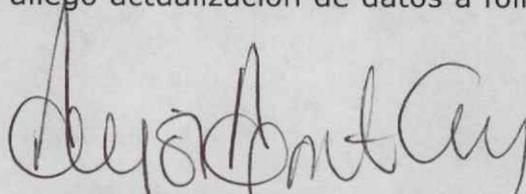
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., (08) de febrero de (2021). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201800348-00, informando que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Así mismo, la apoderada de FIDUPREVISORA S.A., allegó actualización de datos a folios 207 a 209. Sírvase Proveer.

La secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

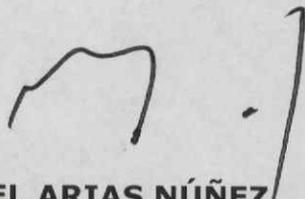
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

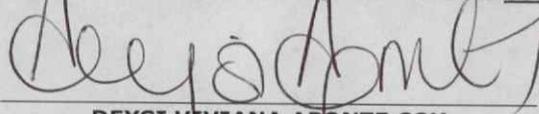
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que la recarga de procesos y la limitación de espacio físico con que cuenta este juzgado es insuficiente y le imposibilita físicamente tener en los anaqueles a espera de actuación por las partes en el presente proceso, se dispondrá el **ARCHIVO** provisional o en suspenso del presente asunto, a la espera que la parte interesada surta la actuación a su cargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **22 DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **005**.

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SVR